

M. R. P.

10

1 **A** Viendo Dios nuestro Señor (sin merito alguno; antes con notorios demeritos míos) puesto à mi cargo, y cuidado el pasto espiritual de la enseñanza, y doctrina de los Fieles de esta grande Ciudad de Granada, y del dilatado distrito de todo este Arçobispado: es servido su Divina Magestad de aliviar el desconuelo, que debe causarme mi insuficiencia, con la consideracion del inapreciable, y copioso numero de sugetos doctos (y zelosos de la salvacion de las Almas) que se ven, y se hazen venerar en todas las Sagradas Religiones, à quienes su ardiente charidad haze promptos coadjutores de a questo Pastoral ministerio.

2 Y assi, acercandosenos aora el santo tiempo de la Quaresma, en que, como otros años, me es precisso valerme de V.P.M.R. para que favorezca à esta Dignidad, y à mi, nombrando los RR.PP. Predicadores, para los Lugares, que van expressados en papel à parte. Suplico à V.P.M.R. que sea servido de encargar à cada vno de sus PP. RR. (en nombre mio, y con el enca: ecimiento, que le dessea merecer à V.P.M.R. mi buena voluntad) aunque parezca impertinente proligidad mia el acordar à sus PP. RR. lo que saben, y pueden enseñar mucho mejor que yo, los pñtos siguientes.

3 Assegurandose V.P.M.R. que lo hago persuadido, à que assi como el padre de familias no excede, ni agravia la ciencia del Medico, ni del Maestro, quando con sincera ingenuidad les propone los achaques, è ignorancias de los que les encomienda, que curen, ò enseñen; porque en esso manifiesta solamente el cuidado, y pena que le causa el ver que esten enfermos, y que no sepan: assi yo embiandoles à los Fielés de mi cargo los RR. PP. Predicadores, espirituales Medicos, y Maestros, no agraviarè, ni puedo, su ciencia, su zelo, y santa charidad, añadiendo aqui lo que se que en lo general se necessita predicarles, reservando los casos particulares à su Religiosidad, y prudencia.

4 Que siendo, como es, el fin de la predicacion Evangelica el conseguir de los Fieles, que tengan presente, y pongan los medios para alcançar su salvacion, que es la eterna felicidad para que fueron criados, y porque fuimos redimidos con el infinito precio de la Sangre, y vida de Jesu Christo nuestro Señor; qualquiera otro fin, ò motivo temporal de conseguir utilidad, ò acceptacion, parece debe desatenderse, depreciarse, y postponerse à este grande empleo espiritual de aprovechar las Almas, yendo à buscar las, para esto, desde el Sagrado retiro de los Claustros à la penosa frecuencia de sus pobres Poblaciones.

5 Que supuesto, que para conseguir este fin, del aprovechamiento de los Fieles, saben sus PP. RR. que los discursos, y estilos, sutiles, y limados, exceden notoriamente la capacidad de los Pueblos, parece conveniente, que en los Sermones todos, y mas en los de la Quaresma, procuren sus PP. RR. con las exortaciones, y fervorosas, llanas, y eficazes invecitibas hazerles que adquieran aficion diligente à la practica de las virtudes, y horroroso aborrecimiento à los pecados; y que esto sea, atemperando el concepto, y las palabras à la sinceridad, llaneza, y necesidad de los Fieles; pues vemos, que sin malicia, y por mera ignorancia suelen hazer inutil, y de aprovechar todo el estudio, y desvelo de los que les predicán; porque aunque sea, como no se puede dudar que será, muy docto, y muy delicado todo lo que se les dize, no entendiendolo, ò no necesitandolo, mal puede aprovecharles la doctrina, y será poco, y ninguno el fruto de su enseñanza.

Que

6 Que fiendo tan faciles, y como cada dia se experimenta, tan eficazes las consideraciones de los Novissimos, medio propuesto por el Espiritu Santo para no pecar, y materia encomendada con la voz, ò con el exemplo de los Santos Patriarcas, Fundadores de las Sagradas Religiones, para los Sermones, y Platicas à los Pueblos: parece preciso rogar à sus PP. RR. que procuren sean estos los puntos, que mas frequentemente les propongan, expliquen, y persuadan, aplicados, y repartidos en los Evangelios de las Dominicas, y Ferias que huvieren de predicarles: y asì lo ruego à sus PP. RR. por reverencia de nuestro Señor Jesu Christo, à quien costaron tanto las Almas; y su Magestad, asì como darà el premio à los que zelaren, y procuraren que se logre el fruto de su copiosissima redencion, asì debemos temer que harà particular cargo à los que pudiendo (y debiendo; pues ya se prefirieron, y se encargaron de hazerlo) no solo no lo procuraren, sino extraviaren, y negaren los medios prompts, y faciles de conseguirlo, negandoles à los Fieles el Pan saludable, y limosna espiritual de esta noticia, y consideracion de sus postrimerias, embelesandolos con otros discursos de menor, ò de ninguna importancia para ellos.

7 Oygan de sus PP. RR. los Fieles, y consideren, que les espera infaliblemente la muerte, que no saben quando, ni como los hallarà, para que tengan, para lograrla buena, continua vigilancia; repíaseles, que han de parecer en el rectissimo Tribunal de Dios à dar estrechissima quenta de las obras, palabras, y pensamientos de toda su vida. Traigaseles à la memoria, que ay infierno para los malos, donde sin remedio, ni esperança de tenerlo, padeceràn, privados de la vista de Dios, acervissimo fuego por toda la eternidad. Esfuerceseles su esperança con advertirles, que tiene Dios prevenida la Gloria eterna para los buenos, y que con el cumplimiento de los Mandamientos de su Santa Ley, y exercicio de las virtudes caminan à aquella eterna felicidad; y que con los pecados, vicios, y relaxaciones de costumbres, se hazen reos, y caminan à aquella eterna, y lastimosissima condenacion; asì faceràn de los Sermones el fruto que se les desseà; porque si las consideraciones de aquestos Novissimos, ò postrimerias han hecho despreciar el siglo, y retirarse de èl à la perfeccion de las Sagradas Religiones, à los mismos RR. PP. que aora son embiados à predicarles, mucho debe esperarse que obren consiguiendo de los Fieles que viven en el siglo el desprecio de èl, dexandolo en el afecto, ya que no puedan en el efecto, viviendo arreglados à las estrechas obligaciones del estado de cada vno, y reduciendose à morigerar sus costumbres.

8 La importantissima explicacion de la Doctrina Christiana escusarà à sus PP. RR. el estudio, y desvelo de otros discursos, que suelen tener mas de ingenio, que de fervor; y mas de admiracion, y aplauso, que de aprovechamiento. Saludabilissima materia de vn Sermon puede ser la facil, y llana explicacion de vn Mysterio de los de nuestra Santa Fè Catholica: facil, porque sus PP. RR. lo saben, y se supone que lo saben enseñar: saludable, porque en los Pueblos los ignoran muchas personas grandes, y de poca edad: y de esto faceràn enseñanza los Fieles, y tacita reprehension (demàs de las continuas mias) los Curas, y los padres de familias, oyendo lo que deben creer, y saber, y avergonçandose, asì de no saberlo, como de no embiar à sus hijos, hijas, y criados à que lo aprendan de los Curas, que son los que tienen estrechissima obligacion de enseñarlo, y explicarlo.

9 Propongaseles frequentissimamente (oportuna, è importunamente) la fealdad del pecado mortal, de lo que priva, por ser ofensa de Dios, infinito bien, digno de ser infinitamente amado: repíaseles, que dà muerte al alma; porque el alma sin Dios, se compara al cuerpo sin el alma, como explica Señor S. Agustin, que haze esclavos del demonio, priva del ser hijos de Dios, y del derecho à su Reyno, y todo lo demàs, que nunca serà bastantemente ponderado. Y frequenteseles los Actos de Contricion, enseñandolos à llorar sus pecados; pues los Ministros de Dios, despues de los nuestros, debemos llorar los suyos, dar la vida por evitar las ofensas de su Magestad, y llorar;

llorarlas, no como quiera, sino con lagrimas de sangre, y mas viendo, que sin reparo, ni rubor se bebe ya como agua la iniquidad.

10 Parece tambien consiguienie à esto, è inescusable, el procurar hazerlos à los Fieles tener aprecio (y estimacion sobre todo lo visible) de la Divina gracia, conque demàs de hazernos Dios agradables à su Magestad, nos adopta por hijos, y nos admite à su amistad, dandonos derecho à la felicissima, y eterna herencia de su Reyno, para que los que la tuvieren se procuren adelantar, y crecer en ella; y los que por su inma infelicidad la huvieren perdido, se apresuren à recobrarla con la penitencia.

11 Quisiera (M.R.P.) que los RR.PP. Predicadores, exercitando su charidad, y santo zelo, no apartassen de su memoria lo que tantas vezes avran ponderado, que es: Quanto vale mas el sacar con sus Sermones vna sola alma del miserabilissimo estado del pecado, ò adelantarla en vn solo grado de gracia, que todos los tesoros, aplausos, y dignidades del mundo: para ver luego quan inutil avria sido su trabajo, si con el que han tenido en toda vna Quaresma no huviessem conseguido, porque no han procurado (como sin atreverme à afirmarlo, lo temo) el conseguirles à los Fieles solo este bien, è interese espiritual, y no otro en sus Sermones.

12 Como ha de ser, para ser buena la confesion (sin embarcarse en opiniones, ni disputas morales) sino estrechando, se solo à que ha de preceder diligente examen de los pecados, que ha de ser entera, y que sera sacrilegio el callar en ella alguna culpa grave: que ha de llevar el que se confiesa dolor: qual ha de ser este (de contricion, ò attricion) como se conciben, y que motivos deben tener el vno para ser sobrenatural, y perfecto, y el otro para ser menos perfecto, y necessariamente sobrenatural: qual ha de ser el proposito de la enmienda: quales son las ocasiones proximas de pecar, y como deben evitarse. Quien duda, ni como, con mas luz, podran sus PP. RR. dudar, que es importantissimo, sin divertirle à otra cosa, el enseñarlo, explicarlo, y repetirlo à los Pueblos? Pues como no seria temeraria la sospecha, de que en esto tienen muchos de los Fieles extrema necesidad espiritual, assi no sera meramente piadoso el dictamen, de que el R. P. Predicador tiene estrecha obligacion de socorrerla con su doctrina, pues se hizo cargo de su enseñanza.

13 Los Mysterios que deben creerse con fe explicita, y con necesidad de medio; esto es, que ninguno puede salvarse sin creerlos (y son el inefable Mysterio de la Santissima Trinidad, el admirable Mysterio de la Encarnacion, y el de ser Dios remunerador, que tiene premio eterno para los buenos, y castigo eterno para los malos), y los Mysterios, que con necesidad de precepto deben tambien creerse: si no se saben, como puede dexar de lastimar el charitativo coraçon de cada vno de sus PP. RR. y si los Pueblos se fastidiasen de oir repetida su noticia, y explicacion, poco parece que se deberia apreciar su fastidio atendiendo à su provecho; pues no infaman al Medico las voces conque el enfermo nota de amargo el medicamento: demàs, que si echassen menos (que lo dudo) los discursos, en que dexado esto, sus PP. RR. manifesten en el Pulpito su ciencia, creeria yo, que todo esto se saneaba conque supiessem que se hazia assi, y se humillaba el estilo à ruego, y encarecidas instancias mias.

14 Los Actos de Fè, de Esperança, y de Charidad, y Contricion, que no pueden dilatarse en hazer los cinco años, tengo impressos, puestos en practica, y repartidos à todos estos Pueblos en la Visita: doy à sus PP. RR. esta noticia, porque, ò mejoren, y adelanten lo alli expressado, ò se sirvan de fervorizar à los Fieles à repetirlos, valiendose del ministerio, y ayuda de los Curas, à quienes à parte aora se les encarga tambien.

15 Demàs de esto, como sus PP. RR. saben, que el ministerio de Medico espiritual lo van à exercitar para lo particular en el Confessionario (que como està dicho, se reserva à su prudencia, y Religiosidad) ha de exercitarse tambien en el Pulpito para lo general, y publico, parece que seria preciso llevar prevenidas doctrinas, razones, y exemplos para contra las enemistades, discordias, y disensiones, si las huviesse entre los

los vezinos de aquel Lugar donde se predica, para contra los juramentos, y maldiciones: contra las murmuraciones: contra los que tratados de casar frecuentan con escandaloso la casa de las personas con quienes han de contraer matrimonio: contra los que trabajan los dias de Fiesta sin verdadera, y manifesta necesidad; porque para esto arma el estudio al santo zelo (en el santo tiempo de la Quaresma especialmente) para hazerles valerosissima, y porfiada guerra à estos, y à otros vicios: y para esso vn Ministro de Dios entra, en esse tiempo, en vn Lugar, para que pierda el enemigo la quieta, y lastimosissima possession que tiene en el coraçon de los Fieles, con la costumbre de estos, y semejantes, mas, ò menos graves, pecados: aplicando à cada vno, segun la necesidad, saludables, y promptas medicinas.

16 Y porque es mucho mas lo que mi tibieza fia, y espera del fervor, y santa charidad de sus PP. RR. no prosigo aqui, persuadido, à que estando por la Divina misericordia tan estendida, tan practicada, y tan entrañada ya en los animos de los Fieles de esta Ciudad, y de todo este Arçobispado la devocion del Santo ROSARIO, en honra, y obsequio de la Reyna de los Angeles MARIA SANTISSIMA, Señora nuestra, no neccessito de encargar (aunque en caso neccessario lo encargo encarecidamente) à sus PP. RR. que la fervorizen, assi en el dezirlo publicamente por las calles, (como se haze en casi todas estas Poblaciones) como en el repartirlo entero por las familias, y barrios, assi como lo tengo remitido impresso en papel à parte à manos de los Curas.

17 Por esto mismo, y porque lo doy por supuesto, no encomiendo en particular aqui, el acabar todos los Sermones con Acto de Contricion; pues no ay quien ignore el zelosissimo, y santo Decreto conque lo mandò la Santidad del Señor Innocencio XI.

18 Doy tambien por supuesto el encargar à los Fieles la frecuencia de los Santos Sacramentos, el no dilatar de vn año para otro las confesiones, el aconsejar las hagan generales, à aquellos à quienes juzgaren averles de ser provechosas, y obligar à que las hagan aquellos que lo neccitaren; porque para este fruto espiritual, y no para otro fin puede ser tolerable el desacomodarse sus PP. RR. yendo à tratar, y padecer la poca cultura, è incommodidad de los Lugares, para hazerle à Dios este singular servicio, y venir llenos de merecimientos, y con muy crecidos aumentos de la Divina gracia, como yo lo espero, y lo desseo. Su Divina Magestad lo conceda assi, y me guardé à V.P.M.R. muchos años.

Martin, Arpo. de Granada.